

PARANÁ, 04 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0003650/2021 UADER_RECTORADO referido a la propuesta de "Capacitación Integral en asistencia gerontológica y asistencia a personas con enfermedades crónicas no transmisibles", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 231-21 UADER se aprueba el curso de capacitación denominado "Capacitación Integral en asistencia gerontológica y asistencia a personas con enfermedades crónicas no transmisibles" coordinado por la Dra. Norma MONTEVERDE, DNI N° 12.259.115, como así también el cuerpo docente del mismo.-

Que por Resolución "CS" N° 102-23 UADER se incorpora a la Lic. María Fernanda RIGONI, DNI N° 27.138.848, al equipo docente encargado del dictado del curso referenciado en el considerando precedente.-

Que la Subsecretaria Académica de la Universidad requiere modificar la estructura docente de la propuesta académica referida, lo cual solicita la no continuidad de la Lic. Eliana Beatriz LEDESMA, DNI N° 31.162.466, y la Lic. María Fernanda RIGONI, DNI N° 27.138.848.-

Que en consecuencia se propone incorporar al Lic. José Ariel DEBUS, DNI N° 37.289.600, quién posee la idoneidad y solvencia para desenvolverse en este espacio de capacitación.-

Que por razones de urgencia en el dictado del mencionado curso es que hasta tanto sea tratado por el Consejo Superior el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos resuelve, *ad referendum* de este cuerpo colegiado dictar la Resolución N° 1321-23 UADER del 18 de septiembre de 2023, mediante la que se resuelve modificar el anexo único de la Resolución "CS" N° 231-21 UADER en lo referido a la conformación del plantel docente "Equipo docente interdisciplinario", excluyendo del mismo a la Prof. Lic. Eliana Beatriz LEDESMA, DNI N° 31.162.466, e incorporando al Lic. José Ariel DEBUS, DNI N° 37.289.600, y finalmente dejar sin efecto a partir del 18/09/23 la Resolución "CS" N° 102-23 UADER y en consecuencia excluir del Curso a la Lic. María Fernanda RIGONI, DNI N° 27.138.848.-



RESOLUCIÓN "CS" N° 272-23

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de septiembre de 2023, recomienda ratificar la Resolución N° 1321-23 emitida por el Sr. Rector de la UADER.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de octubre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 1321-23 de fecha 18 de septiembre de 2023, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos